



Honorable Concejo Deliberante

3370 CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

TE: 0757/20147

MISIONES ARGENTINA

Cde. a Expte. N° 18/93 Letra SP

Ciudad de Puerto Iguazú, 24 de Junio de 1993

ORDENANZA N° 33/93

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE PUERTO IGUAZU

SANCIONA CON FUERZA DE

O R D E N A N Z A

Artículo 1°: PRORROGASE la vigencia de la Ordenanza N° 22/92, hasta el 30 de Junio de 1994.-

Artículo 2°: COMUNIQUESE al Departamento Ejecutivo Municipal a los fines previstos en la Ley N° 257, Art. 84°, Inc. 2°, Regístrese, Publíquese, cumplido, ARCHIVESE.-

Carlos Jose Ravasi

Secretario
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu



Luis A. Ojeda A.
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Puerto Iguazu

Municipalidad de Puerto Iguazú	
Mesa de Entradas y Salidas	
Expte. 30/93 Letra HCD. Cde. I	
ENTRO	SALIO
Día 25	Día
Mes 06	Mes
Año 93	Año